

Fecha: 24-05-2025
Medio: Las Noticias
Supl.: Las Noticias
Tipo: Noticia general
Título: 466 licencias truchas se emitieron en las 11 Municipalidades de Malleco

Pág.: 8
Cm2: 427,2
VPE: \$ 709.650

Tiraje: 3.600
Lectoría: 13.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

466 licencias truchas se emitieron en las 11 Municipalidades de Malleco

Reacciones por informe de Contraloría que reveló que más de 25 mil funcionarios salieron del país mientras estaban de licencia, se hacen sentir.

Nanette Andrade

Todo un revuelo nacional se ha causado luego de que la Contraloría General de la República hiciera público un informe según el cual durante los años 2023 y 2024, más de 25 mil funcionarios de 777 instituciones del país, viajaron fuera del país mientras se encontraban con licencias médicas, lo que ha dejado sus coletazos en la provincia de Malleco donde se pudo constatar que de este número de licencias truchas, 466 corresponden a funcionarios de las 11 Municipalidades de la provincia.

Es así como el mencionado informe puso en evidencia que la Municipalidad más complicada en este sentido es la de Lonquimay con 140 licencias, seguida de la de Victoria con 73, Municipalidad de Angol con 69, Municipalidad de Curacautín con 47, Municipalidad

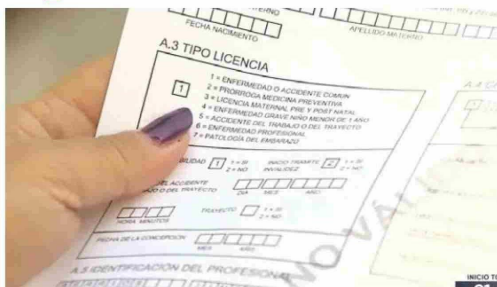
de Collipulli con 37, Municipalidad de Ercilla con 25, Municipalidad de Lumaco con 20, Municipalidad de Traiguén con 15, Municipalidad de Los Sauces con 15, Municipalidad de Renaico con 13 y Municipalidad de Purén con 12 licencias.

El estudio de la Contraloría fue elaborado luego de realizar el cruce de información de las salidas del país registradas por la Policía de Investigaciones (PDI), con la base de funcionarios públicos y las licencias médicas que se otorgaron entre los mencionados años.

Lo insólito es que ni una sola de las Municipalidades de la provincia mallequina, una de las más pobres del país, se salvara de este escándalo que ahora está en la mira del órgano contralor.

Reacción regional

En este sentido, el seremi de Salud de La Araucanía, Andrés Cuyul Soto dijo que "condenamos este tipo de actos ya que se trata de una falta grave, donde se hace un



mal uso de un instrumento valioso de seguridad social como son las licencias médicas.

Si bien no contamos aun con la base de datos trabajada por la Contraloría, hemos estado trabajando a través de COMPIN, en la detección de irregularidades con líneas de acción concretas, iniciándose durante el año 2024 un trabajo coordinado con algunas instituciones públicas para abordar el ausentismo y el mal uso de este recurso, pesquizando el incumplimiento de reposo por parte de trabajadores del sector público y privado, lo que infringe el art. 55 del Decreto Supremo 3/84 MIN-SAL.

Por otra parte, hemos re-

cibido denuncias por parte de instituciones empleadoras con la sospecha de funcionarios que salen del país estando con una licencia médica en curso; en estos casos, oficiamos a Policía de Investigaciones de Chile, solicitando salidas y entradas del país de aquellos trabajadores, para acreditar el incumplimiento de reposo. En los casos donde se ha comprobado que el trabajador ha realizado viajes al extranjero, se procede con el rechazo de la licencia médica, se notifica al empleador y se realiza la denuncia al ministerio público con la sospecha de mal uso de licencia médica.

Debido al gran volumen de licencias médicas de afilia-

dos a FONASA que se tramitan mensualmente en la región y que supera las 20.000 licencias, no contamos con la capacidad para realizar una revisión caso a caso, por lo que nos hemos enfocado en el origen de la emisión de la licencia médica, a través de la fiscalización a médicos grandes emisores. En ese ámbito, estamos ejecutando el Plan de Fiscalización de Grandes Emisores de Licencias Médicas, el cual comenzó a operar en La Araucanía el 3 de octubre del 2023 como parte de la Ley 20.585 que regula el otorgamiento de licencias médicas en el país e incorpora la fiscalización digital.

También dijo el seremi que "esperamos contar con la base de datos de la CGR y proceder con el rechazo de las licencias médicas, la restitución de los montos pagados, la notificación al empleador y la denuncia al ministerio público para que se investiguen los hechos; ello sin perjuicio de las acciones que los empleadores realicen luego de recibidos los reportes por parte de la entidad fiscalizadora y de control".